



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser consultada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA	R.F.C.	CATEGORÍA	Número de Cédula
10320939	ABL1203128HA	C	1006096773

Nombre, Denominación o Razón Social

ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.

Ubicación del establecimiento

Núm. Exterior

Núm. Letra interior

C. GUERRERO VICENTE

1052

Calles colindantes

Colonia

C. SINALOA y C. TLAXCALA

MANTE EL

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

SUP. TERRENO 1,700.00 MTS.2, SUP. CONST. 1,143.00 MTS.2, SUP. UTIL 1,700.00 MTS.2 UN NIVEL

Giro principal

FABRICAS E INDUSTRIAS (TALLER DE BLINDAJE AUTOMOTRIZ)

Anexos amparados por esta cédula

OFICINA ADMINISTRATIVA

Padrón y Licencias

Legendas:

Deberá contar con un contrato y manifiestos de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente" EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CEDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCION I, IV Y V, VI, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.
DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO.
CONDICIONADO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS
DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EL TITULAR SE ENCUENTRA OBLIGADO A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA SANITARIA, Y EN PARTICULAR A LO REFERIDO A LOS PROTOCOLOS DE ACCION EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES.

Fecha:

16 de marzo de 2021

FOLIO

566927

6025766AA

Lic. Luis Rangel Garcia

Lic. Luis Rangel Garcia Jefe de unidad departamental, en funciones de Director de Padrón y Licencias de conformidad con el acuerdo de suplencia de fecha de 1 de marzo del 2021 autorizado por la Presidenta Municipal Interina Lic. Graciela de Obaldía Escalante.

